



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 117, fecha: miércoles, 24 de Junio de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL ALUMNO-TRABAJADOR DEL PROGRAMA RECUAL 2019-2020 (RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL) DENOMINADO AVENIDA FONTANAR

**1445**

Expediente nº: 382/2019

Procedimiento: Programa de recualificación y reciclaje profesional (RECUAL) Avenida Fontanar

Asunto: Comisión de Selección

Objeto: ALUMNO - TRABAJADOR (8)

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Concedida una subvención a este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 18/12/2019 para la realización del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional RECUAL 2019-2020, denominado: "AVENIDA FONTANAR", dentro de las ayudas convocadas por la Resolución de 06/05/2019 (DOCM núm. 90, de 10 de mayo) de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha.

Visto, por tanto, la necesidad de seleccionar una plazas, mediante la constitución de bolsa de trabajo de ALUMNO - TRABAJADOR del programa RECUAL 2019-2020



Avenida Fontanar.

Visto que en fecha 8 de mayo de 2020 el Ayuntamiento de Fontanar realizó solicitud a la Diputación de Guadalajara mediante registro de entrada 2020-E-RE-2703 para la encomienda de gestión de selección del personal para las plazas de Alumno - trabajador convocada mediante las bases aprobadas en fecha 7 de mayo de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 88, de fecha 22 de mayo de 2020.

Visto que desde la fecha de solicitud hasta la fecha en la que se dicta la presente resolución han sido desarrolladas hasta 4 sesiones plenarias de la Diputación de Guadalajara sin que esta encomienda de gestión haya sido aceptada y que, además, la Diputación de Guadalajara ha informado, con fecha 19 de mayo de 2020, al Ayuntamiento que la forma de gestionar estos procesos selectivos no sería a través de encomienda.

Visto que la Secretaria de este Ayuntamiento ha propuesto una serie de funcionarios que podrían conformar la Comisión de Selección de acuerdo a la base novena.

Siendo competente la Alcaldía para la adopción de la presente resolución, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la composición de la Comisión de Selección de PERSONAL ALUMNO - TRABAJADOR del PROGRAMA REQUAL 2019 -2020 (recualificación y reciclaje profesional) denominado "AVENIDA FONTANAR", de acuerdo con la siguiente composición:

- Presidente: D. Manuel de Miguel González
  - Presidente suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Poyo zuñiga
- Secretario: D<sup>a</sup> Alma María Centeno Calderón
  - Secretario suplente: D<sup>a</sup> Marta Rubio Blasco
- Vocales: D. Julio Parera Bermúdez, D<sup>a</sup> Araceli Tejedor y D. Ricardo González Rodríguez.
  - Vocales suplentes: D<sup>a</sup> Marta Navarro, D. José Luis Cabrera Valdivia y D<sup>a</sup> Sara Domingo del Pozo.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que celebre.

TERCERO. Publicar la presente resolución, a los efectos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y complementariamente en el Tablón de Anuncios del Centro de Iniciativas Empresariales (C/ Sahara N<sup>o</sup>1), Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fontanar (Pza. San Matías, N<sup>o</sup>3-4), portal de transparencia - sede electrónica (<http://fontanar.sedelectronica.es/transparency/>) y en la web municipal del Ayuntamiento de Fontanar ([www.fontanar.es](http://www.fontanar.es)).



---

En Fontanar a 22 de junio de 2020. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez